



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° Int. 4694 Termino anticipado asignación de vivienda del Programa Adulto Mayor de Doña Marta Sepúlveda Vega, C.I N° [REDACTED]

TEMUCO, 20 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2642

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 8689 de 30.12.2024 del SERVIU Región de La Araucanía, que renueva entrega en condición de préstamo la vivienda perteneciente al Programa de Adultos Mayores del SERVIU, ubicada en Calle Juan De Cárdenas N°589, Población Los Conquistadores, comuna de Angol, a Doña Marta Sepúlveda Vega Rut: [REDACTED]
- b) El certificado de defunción de Doña Marta Sepúlveda Vega Rut: [REDACTED], emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación folio N° 500616836154;
- c) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- d) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Resolución Electrónica N° 729 de fecha 16 de enero del 2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- f) La Resolución Exenta N°349 de fecha 29 de enero del 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar termino anticipado a la asignación de comodato de Doña Marta Sepúlveda Vega Rut: [REDACTED], quien falleció con fecha 20 de enero de 2025, según consta en el certificado señalado en el visto b).
2. Que es necesario dar termino anticipado a la asignación de comodato formalizada mediante la resolución indicada en el visto a) del presente documento y así proceder con la asignación a nuevo beneficiario de la lista de espera.

R E S O L U C I Ó N:

1. **PONGASE TERMINO ANTICIPADO** con fecha 18.03.2025 el Contrato de Comodato a nombre de Doña Marta Sepúlveda Vega Rut: [REDACTED], renovado por última vez mediante Res. Ex. indicada en el visto a) precedente.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** la resolución N° 8689 de fecha 30 de diciembre de 2024, por

termino anticipado del contrato de comodato

3. **DÉJESE CONSTANCIA** que SERVIU Región de la Araucanía realizará las gestiones necesarias para la recuperación del inmueble individualizado en el visto a).

Anótese, comuníquese y publíquese.

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
ENCARGADA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

FSS/GCA/JSL

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO.HH
- UNIDAD CONTROL ARRIENDO JUSTO Y COMODATOS ADULTO MAYOR.
- SECCION OO.HH. SERVIU MALLECO.
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES